



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 11 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se allega solicitud de continuar con el proceso ejecutivo. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00008 00

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia emitida por este Despacho el 5 de mayo de 2022 en el presente proceso, según lo dispuesto en el artículo 306 del Código General del Proceso, sino fuera porque el Despacho considera necesario **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante el memorial allegado por la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A., a través del cual informó el pago de la condena.

De igual forma se **PONE EN CONOCIMIENTO** que revisado el aplicativo del Banco Agrario se encontraron constituidos a favor de la parte demandante los títulos judiciales 400100008490688 y 400100008490689 por valor de \$200.000 y \$4.989.370 respectivamente.

Lo anterior a fin de que manifieste si desea continuar con el presente trámite, de igual forma se pone de presente que de solicitar la entrega de títulos, deberá aportar documento de identidad de la demandante y si desea que el pago se realice con la modalidad de "abono a cuenta" deberá allegar certificación bancaria, ahora bien para que los títulos sean entregados a la apoderada debe mediar poder actualizado y vigente con las facultades expresas de retirar y cobrar títulos judiciales.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 054 del 28 de noviembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3320ae2b591c14081307f1d988ae31ad09587fe63bddd15ee00b6ec95f2971c**

Documento generado en 25/11/2022 03:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>